INFORME COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2014
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"

1-INTRODUCCION:

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de enero del año dos mil quince, siendo las 08:30 hs. se reúnen en la oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 entre Pitiantuta y República Dominicana el C.P. Melanio Maciel, y la señorita Jazmin Lagraña, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2-ANTECEDENTES:

a) **N° de PAC: ID 267.239**
b) **Disponibilidad Presupuestaria:**

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago de las erogaciones emergentes del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, nivel de gastos 340, y fuente de financiamiento F.F.30 Recursos Institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs 12.000.000 (Guaraníes doce millones).-

c) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:** H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L., LEILA LUISA FERREIRA MEDINA, 2 DE JULIO S.R.L., FERNANDO ROJAS y MOLMAN S.A.
d) **Sistema de Adjudicación:** Por el total
e) **Modalidad:** Contratación Directa

3- ACTO DE APERTURA.

En la fecha uno de diciembre del año dos mil catorce se encontraba prevista la apertura de sobres con ofertas de los oferentes convocados para éste llamado. Ante la existencia de sólo una oferta y no cumpliendo con el artículo 34 de la Ley N° 2051/2003, en el cual se establece como requisito indispensable para la adjudicación, la existencia de dos ofertas analizables técnica y económicamente, se procedió a declarar una prórroga hasta el día nueve de diciembre del dos mil catorce, conforme a lo establecido en la Resolución N° 3.416/14.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordante, venciendo la prorroga en la fecha indicada en el párrafo precedente, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de las Ofertas, en el local de la Escuela Judicial, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, en fecha nueve de diciembre, siendo las 10:15 horas , presentándose las empresas que a continuación se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESAS	OFERTA GLOBAL Gs.	I.V.A.
GL ventas & servicios – Gustavo A. Leiva	Gs. 11.234.290	Incluido
Distribuidora MELODY – Lelia Ferreira	Gs. 10.275.586	Incluido
Everest Comercial – Ever Marcial Chamorro	Gs. 11.990.000	Incluido
Factory Price – Limpia Bernal de Díaz	Gs. 11.507.800	Incluido

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Soledad Lagraña Barrueta
Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

4- VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 de Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación básica de carácter sustancial.

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1, Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

DOCUMENTOS	Factory PRICE.	GL Ventas y Servicios	Distribuidora MELODY	Everest Comercial
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendiendo en las prohibiciones o limitaciones para contratar en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

b) Monto de las Ofertas

A continuación se agrupan las ofertas presentadas en orden numérico de menor a mayor:

1- Distribuidora MELODY Gs. 10.275.586.- (Guaraníes diez millones doscientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y seis).
2- GL Ventas & Servicios Gs. 11.234.290.- (Guaraníes once millones doscientos treinta y cuatro mil doscientos noventa).
3- Factory PRICE Gs. 11.507.800.- (Guaraníes once millones quinientos siete mil ochocientos).
4- Everest Comercial Gs. 11.990.000.- (Guaraníes once millones novecientos noventa mil).

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la firma **"Distribuidora MELODY" con RUC N° 1872096-0 propiedad de la Sra. Lelia Luisa Ferreira Medina**, ha presentado la oferta más económica acompañando las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los demás requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas los productos ofrecidos por la firma, se ajustan a lo solicitado.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Soledad Lagraña Barrito
Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

Siguiendo con la evaluación se verificaran los documentos legales de carácter formal no sustancial:

Documentos legales	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	
g) Copia del balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2013)	CUMPLE	
h) Copia de Contratos ejecutados, orden de compra y/o Facturas de provisión de artículos e insumos de limpieza, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2010 al 2013, por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido).	CUMPLE	

Luego de la verificación de los documentos conforme al cuadro precedente la empresa cumple satisfactoriamente con todo lo solicitado.

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6- CONCLUSION O RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la Contratación Directa para "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" ,con ID N° 267.239 a la Distribuidora MELODY de propiedad de la Señora Lelia Ferreira, por un monto de Gs. 10.275.586.- (Guaraníes diez millones doscientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y seis), por presentar el precio más bajo, cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentada.

Es nuestro informe.

C.P. MELANIO MACIEL
Jefe U.O.C.

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.